



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**CERCEDILLA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Se hace público que mediante decreto de la Alcaldía 168 de 2010, 17 de marzo, se ha otorgado a don Jesús Ventas Pérez, en calidad de concejal del excelentísimo Ayuntamiento de Cercedilla, la delegación para realizar la celebración de matrimonio civil, función que corresponde a la Alcaldía, el día 27 de marzo de 2010.

Cercedilla, a 17 de marzo de 2010.—El alcalde, Eugenio Romero Arribas.

(03/12.722/10)